

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N°0458-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 28 de septiembre del 2016.



LISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por el artículo único de la ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

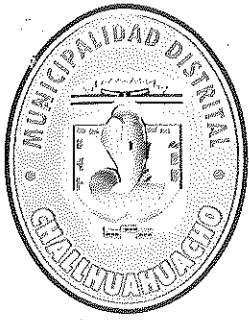
Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15/, que dicta las disposiciones complementarias de la directiva de tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/15 y sus modificatorias, prescribe que; La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados, que así mismo el inciso del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, prescribe que; el Director general de administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicios de las acciones de fiscalización y control del cargo del órgano de control institucional.

Que mediante Resolución de Gerencia N°0026-2016-GM/MDCH, de fecha 21 de enero de 2016, se resuelve aprobado "Directiva para el manejo, otorgamiento, control y rendición del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho", la cual Expresa:

V.CONSIDERACIONES DE ORDEN GENERAL, 1.JUSTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN PARA SU APERTURA Y MODIFICACIONES ,V.1.1 EL FONDO PARA ATENDER CAJA CHICA, sirve para atender gastos menudos y urgentes de rápida cancelación como: viáticos y asignaciones, combustibles y

073

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



lubricantes, alimentos para personas, bienes de consumo en general, pasajes y gastos de transporte y otros servicios a terceros, que tengan carácter de rápida cancelación y de atención inmediata y urgente. La apertura de dicho fondo y la persona del manejo de este serán autorizadas mediante resolución de alcaldía, que deberá contener:

- Nombre del Funcionario Encargado de su manejo.
- Nombre del Funcionario Suplente.
- Nombre de quienes se encomienda el manejo de parte del Fondo asignado al Encargado.
- El monto máximo del Fondo en Efectivo.
- El monto máximo de cada pago en efectivo.
- El tipo de gastos o asignación presupuestal a ser atendidos con el fondo.
- La exigencia de rendir cuenta documentada de la utilización de la última entrega, para recibir nuevos fondos en efectivo.

072

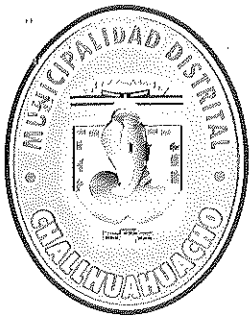
V.1.2 EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE CAJA CHICA, será designado con la Resolución de Gerencia de apertura del fondo en efectivo para caja chica el inicio de operaciones del ejercicio presupuestal correspondiente, a solicitud de la oficina de administración y finanzas, quien gestionara la emisión de la Resolución de Gerencia correspondiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el fondo de caja chica.



Que, con la anuencia de la Gerencia Municipal y Secretaria General se concluye Ratificar a la Srta. Lucia Milagros Fuentes Aragón, identificada con documento de identidad N° 71209810, como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, indicando que el fondo es de S/3500.00, (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES) la cual equivale el monto máximo por cada documento de gasto será de S/ 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES, con afectación a Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Srta. Lucia Milagros Fuentes Aragón.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE el fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por la suma de S/3,500.00, TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES y el monto máximo por cada documento de gasto será de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE el egreso de dicho fondo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que el responsable realice la rendición de cuenta de manera oportuna las dependencias administrativas adscritas a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR sin efecto todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR Y DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería de Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo
DISTRIBUCION:
U.C.
U.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEC.801
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*